

### III. OTRAS DISPOSICIONES

## MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

- 2841** *Resolución de 6 de febrero de 2024, de la Dirección General de Política Energética y Minas, por la que se corrigen errores en la de 21 de diciembre de 2023, por la que se otorga a Collarada Solar, SLU, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Collarada Solar, de 50,24 MW de potencia instalada, y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Santorcaz y Anchuelo (Madrid) y se declara, en concreto, su utilidad pública.*

Con fecha 21 de diciembre de 2023, la Dirección General de Política Energética y Minas dictó Resolución por la que se otorgaba a Collarada Solar, SLU, autorización administrativa previa y autorización administrativa de construcción para la instalación fotovoltaica Collarada Solar, de 50,24 MW de potencia instalada y su infraestructura de evacuación, en los términos municipales de Santorcaz y Anchuelo, en la provincia de Madrid y se declara, en concreto, su utilidad pública.

Advertido error en la citada Resolución de 21 de diciembre de 2023, esta Dirección General resuelve proceder a su rectificación conforme el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Donde dice: «Asimismo, la petición ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con la publicación el 2 de junio de 2023 en el “Boletín Oficial del Estado”, el 5 de junio de 2023 en el “Boletín Oficial de la Provincia de Madrid”, el 2 de junio de 2023 en el diario “ABC” y con la exposición al público en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Santorcaz (1 de junio de 2023) y Anchuelo (5 de junio de 2023).», debe decir: «Asimismo, la petición ha sido sometida a información pública, de conformidad con lo previsto en el artículo 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, con la publicación el 2 de junio de 2023 en el “Boletín Oficial del Estado”, el 5 de junio de 2023 en el “Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid”, el 2 de junio de 2023 en el diario “ABC” y con la exposición al público en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de Santorcaz (1 de junio de 2023) y Anchuelo (5 de junio de 2023).»

Madrid, 6 de febrero de 2024.–El Director General de Política Energética y Minas, Manuel García Hernández.